

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS/GEV-23-097/08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS, EQUIPO AUDIOVISUAL Y MATERIAL DE OFICINA REQUERIDOS POR LA COORDINACION GENERAL ESTATAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD DE DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día doce de Diciembre del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-097/08, formada por los siguientes servidores públicos: C.C. José Luis Moreno Landa, Representante de la Oficialía Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe, Representante de la Dirección Jurídica; Profr. Oscar W. Villa Aguilar, Coordinador General Estatal del Programa Escuelas de Calidad; MSI. Gustavo Balderas Rosas, Subdirector de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad, con la finalidad de cumplir con el acuerdo 06/27-ORD. (2da. Etapa) para que los bienes sean entregados a 335 escuelas que se ubican en los 7 municipios con menor índice de Desarrollo Humano en nuestra entidad.

**SEGUNDO**.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha primero de diciembre de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: Comprojal S.A. de C.V., Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V., Integra II S.A. de C.V., Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica, a la Subdirección de Informática y a la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.

CUARTO.- Que a las doce horas del día diez de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; C.C. José Luis Moreno Landa , Representante de la Oficialia Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe, Representante de la Dirección Jurídica; M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade, Representante de la Subdirección de Informática; C.P. Iliana Alafita Contreras y la C. Mariella del C. Barredo Torruco, Representantes de la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la L.C. Liz Mariela Reyna Franco, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V

## Secretaria de Educación

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes informáticos, equipo audiovisual y material de oficina requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad, con la finalidad de cumplir con el acuerdo 06/27-ORD. (2da. Etapa) para que los bienes sean entregados a 335 escuelas que se ubican en los 7 municipios con menor índice de Desarrollo Humano en nuestra entidad, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: Comprojal S.A. de C.V., Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V., Integra II S.A. de C.V., Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V. Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.**- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Coordinación General Estatal del Programa de Calidad en conjunto con la Subdirección de Informática, procedieron al análisis de las propuestas técnicas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### Secretaria de Educación

#### "FALLO

- **PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:
- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- c) Integra II S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- d) Comercializadora e Importadora Bragger S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- **SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:
- a) Comprojal S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por un importe total de \$ 4'372,303.62 (Cuatro millones trescientos setenta y dos mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida 5 concurso, por un importe total de \$707,698.50 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante
- **TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- **CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-097/08".

# POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles



Lic. Miguel Ángel Basilio Mar Jefe del Departamento de Adquisiciones Profr. Oscar W. Villa Aguilar Coordinador General Estatal del Programa Escuelas de Calidad

MSI. Gustavo Balderas Rosas Subdirector de Informática Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe Representante de la Dirección Jurídica